



Enelar E.S.P.
Oficina Asesora Jurídica



Señor

WILLIAM RENE OSORIO MONROY
Representante Legal SVC E.S.P. S.A.
gerencia@svcsas.com

Asunto: Respuesta solicitud de preguntas a los pliegos de condiciones invitación pública N° 005 de 2019, suministro de energía para los años 2021 y 2022 de ENELAR E.S.P.

En cumplimiento del cronograma de la invitación pública N° 005 de 2019, aclarado por medio de la Adenda N°001, se procede a dar respuesta a las observaciones y requerimientos presentados:

“Observación:

En el numeral 21.2 suscripción del contrato, indica que se debe presentar original de la garantía y que se deben mantener vigentes, adicional en el punto 21.3 garantía de cumplimiento, aunque indican que deberá firmar pagare en blanco para respaldar el incumplimiento del contrato, y con esto mitigar el costo de las garantías del mercado.”

No se exigirá garantía de cumplimiento, solo pagare en blanco con carta de instrucciones.

Esta respuesta será objeto de adenda de los pliegos de condiciones.

Esperando haber atendido sus observaciones.

Original firmado

CIRO GERMAN LOPEZ DIAZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Energía que humaniza el desarrollo”

Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca
www.enelar.com.co - juridica@enelar.com.co

